

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.227

Lunes 18 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2687075

EXTRACTO

FRANCISCO VARAS FERNÁNDEZ, Abogado, Notario Público, Titular de la Trigésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Pasaje Phillips cuatrocientos sesenta y cinco, comuna de Santiago, certifico: Escritura pública de fecha 08 agosto 2025, suscrita ante mí, JOSE LUIS ARRIAGADA GARCÍAS, chileno, soltero, empresario, cédula de identidad número diecisiete millones trescientos setenta y un mil ciento veinticinco guión cinco, domiciliado en calle Avenida Einstein número quinientos veintisiete, comuna de Recoleta, modifica sociedad por acciones, denominada "TORRES CONSTRUCCIONES SpA", Rol Único Tributario número setenta y siete millones quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis guión ocho, constituida Escritura Pública de fecha veinticinco de marzo del año dos mil veintidós, suscrita ante el Notario Público de Santiago don Pablo José Hales Beseler, cuyo extracto se encuentra inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de Santiago, a fojas veinticuatro mil seiscientos setenta y ocho número once mil cuatrocientos treinta, del año dos mil veintidós, y publicado su extracto en el Diario Oficial de la República de Chile de fecha primero de abril del año dos mil veintidós.- El valor libro de las acciones de la Sociedad, a la fecha asciende a esta fecha a la suma de un millón de pesos por todas las acciones.- Mediaciones consisten: En su calidad de único accionista, viene en modificar la sociedad por acciones, en los siguientes términos: UNO: Modifican la cláusula primera del pacto social constitutivo, relativa a la razón social, en el sentido de cambiar la razón social de TORRES CONSTRUCCIONES SpA, por la siguiente razón social: "KJ SERVICIOS SpA"; y DOS: Asimismo, modifica el Artículo Segundo del pacto social, relativa al objeto social, en el sentido de cambiar el objeto social, por el siguiente: "La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de repuestos nuevos y usados para vehículos motorizados; la mantención y reparación de toda clase de vehículos motorizados; la prestación de servicios de mantenimientos automotriz básica; la compra, venta, instalación y reparación de parabrisas, pulidos de focos, grafica publicitaria, servicios de instalación de láminas de seguridad y polarizados, grabados de patentes, servicio de lavado de vehículos; La prestación de servicios de aseo en general, limpieza industrial; , y cualquier otra actividad relacionada que el accionista determine".- En todo lo no modificado por este instrumento, seguirán vigentes las estipulaciones del pacto social. Demás estipulaciones escritura extractada. SANTIAGO, 08 AGOSTO 2025.

